



Resolución Jefatural N°00440-2011-INIA

27 DIC. 2011

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico N° 042-2011-INIA-OGP/OPRE, elaborado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre la Aprobación del Presupuesto de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012, el Pliego 163 INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el 1.2 asignándole al Pliego **163** INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA la suma ascendente a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL (S/. 45'981,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2012, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego **163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA, de acuerdo a lo siguiente:**

(En Nuevos Soles)

| | |
|-------------------|-------------------|
| Gastos Corrientes | 45 116,000 |
| Gastos de Capital | 865,000 |
| | ===== |
| Total | 45 981,000 |
| | ===== |

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego **163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:**

En Nuevos Soles

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Recursos Ordinarios | 35 441,000 |
| Recursos Directamente Recaudados | 9 160,000 |
| Donaciones y Transferencias | 1 380,000 |
| | ===== |
| Total | 45 981,000 |
| | ===== |

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00440-2011-INIA

Lima,
27 DIC. 2011

- 3 -

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

REPUBLICA DEL PERU
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
JEFE
ARTURO FLOREZ MARTINEZ
Instituto Nacional de Innovación Agraria